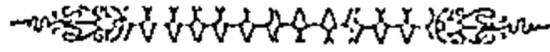


Condiciones y objeto.



La asociación recibe las suscripciones, ó los donativos que voluntariamente le remiten acusando recibo á las personas ó corporaciones que protejan la idea, dando á conocer sus nombres en lista especial; tanto las suscripciones como los donativos, fuera de gastos de administración, tendrán por objeto comprar anualmente libros á estudiantes que carezcan de ellos ó protegerlos en la forma más adecuada, la que se dará á conocer con anticipación en el corte de caja anual, que se repartirá en público y gratuito fuera de suscripción en un folleto denominado:

Nuestra Labor.

NOTAS

PRIMERA.—Se reciben suscripciones por seis meses mínimo, haciéndose los pagos por giros postales ó su efectivo á la orden del Sr. Lic Agustín Garza Galindo, Secretario particular del Sr. Vice-presidente de la República, en San Ildefonso núm. 5.

SEGUNDA.—Esta publicación aparecerá el día último de cada mes y contendrá 16 páginas como mínimo, hasta completar en el curso del año un tomo de 400 páginas.

TERCERA.—Toda publicación que se mande de cambio de la que no se acuse recibo será suspendida hasta que llegue el acuse.

CUARTA.—La Sociedad no autoriza la reproducción de todo ó parte de sus Anales sino con la condición de citarlos, remitiendo un ejemplar de la reproducción.

QUINTA.—Por un año adelantado en la Capital-	\$ 6 00
Por un año adelantado, en los Estados y en el	
Extranjero-	6 50
Números sueltos de 16 páginas, en la Capital-	0 25
Números sueltos de 16 páginas, en los Estados	
y en el Extranjero-	0 30
Números de 32 ó más páginas, en la Capital-	0 50
Números de 32 ó más páginas, en los Estados y	
en el Extranjero-	0 60